

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 426627/50/2024, LA C. ADELA APARICIO SANTANA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ARENAL O TIOPANSULCO", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 03.84 METROS Y COLINDA CON ADELINA ALDAMA APARICIO; AL NORESTE 2: 10.18 METROS Y COLINDA CON HÉCTOR EMILIO SILVA IBÁÑEZ; AL SURESTE: 91.21 METROS Y COLINDA CON LAURENCIO GARCÍA MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 13.63 METROS Y COLINDA CON SONIA ELVIRA APARICIO SANTANA; AL NOROESTE 1: 35.00 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO; AL NOROESTE 2: 13.87 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO; AL NOROESTE 2: 42.17 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,264.79 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 425091/47/2024, EL C. JOSE RAMON NAJERA CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO CON CASA, SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN AV. 5 DE MAYO N°. 8, SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.40 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO; AL SUR: 15.867 CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL (BARRANCA); AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 27.40 METROS CON RAYMUNDO TREJO Y OTRAS DE 8.375 METROS CON LOTE VALDIO; AL PONIENTE: 33.463 METROS CON PEDRO CATÁÑO ALVARADO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 593.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 411702/107/2024, La C. FELICITAS ENCISO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre FRACCIÓN DE UN PREDIO DENOMINADO "TEQUIMILTENCO", UBICADO EN CALLE MARINA NACIONAL, XOMETLA, ACOLMAN, MUNICIPIO: ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 21.00 MTS. LINDA CON ESTEBAN BADILLO MARTINEZ; AL ORIENTE: 30.00 MTS. LINDA CON LUIS BADILLO MARTINEZ; AL PONIENTE.- 30.00 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 630.00 M2 (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 391845/034/2024, El C. ABUNDIO BADILLO MOHEDANO Y/O ABUNDIO BADILLO MOEDANO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 7 Y/O LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 18, DE LA CALLE AV. DE LAS FLORES, DE LA COL. LOMAS DE ALTAVISTA, PREDIO DENOMINADO ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON AV. DE LAS FLORES; AL SUR: 8.00 MTS. CON ZONA DE SERVICIOS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 6; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404721/091/2024, El C. JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", UBICADO EN CALLE JAZMIN LOTE 8 DEL BARRIO SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7; AL SUR: 22.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE JAZMIN; AL PONIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 408570/096/2024, El C. FERNANDO TREJO RAMOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TOTOLCO", UBICADO EN CALLE BRASIL, MANZANA 3, M LOTE 2, COLONIA LOMAS DE TOTOLCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 1; AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 3; AL ESTE: 08.10 MTS. CON LOTE 11; AL OESTE: 08.10 MTS. CON CALLE BRASIL. Con una superficie aproximada de: 129.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383222/91/2023, LA C. EVANGELINA ANGELES ROMERO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL PREDIO RANCHO SAN JOSÉ UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 2, MANZANA 3, LOTE 6 DE LA COLONIA EL RANCHO SAN JOSÉ EN EL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 7, MANZANA 3; AL SUROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 07.50 METROS CON LOTE 5, MANZANA 3; AL NOROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON ANDADOR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 60.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 388943/104/2023, LA C. ROSA MARIA ABARCA ROSAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. No. 4 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON CALLE PRIMAVERA; AL SUROESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03; AL NOROESTE: 20.00 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor En Derecho José Ramón Arana Pozos, Titular De La Notaría Pública Número Ciento Cuarenta Y Cinco Del Estado De México, Con Residencia En Zinacantepec, Estado De México, Hago Constar Que Mediante Escritura Número 16409, Del Volumen 299 Ordinario, De Fecha 03 De Septiembre Del Año 2024, Quedó Radicada La Denuncia Del Procedimiento Sucesorio Intestamentario A Bienes Del Señor **JOSE CASTAÑEDA MICHUA**, promovido por los señores **ELISA IRENE CALVO LAZOS Y VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA CALVO**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un Periódico de mayor circulación nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 6 de septiembre del año 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2037.-7 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho José Ramón Arana Pozos, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 15891, DEL VOLUMEN 291 ORDINARIO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ HERNÁNDEZ ROMERO**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS **ANA MARIA HERNANDEZ DIAZ, RAFAELA HERNANDEZ DIAZ Y MARIA ANTONIA HERNANDEZ DIAZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un Periódico de mayor circulación nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 31 de mayo del año 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2038.-7 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,939 de fecha 19 de septiembre del año 2024, otorgado ante mi fe, las señoras MARIANA y THANIA, ambas de apellidos BUSTOS VILLARREAL, en su carácter de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas) de la autora de la sucesión señora ANA LILIA VILLARREAL LÓPEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 02 de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

697-A1.- 7 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. **78,583**, del volumen **2013 Ordinario**, de fecha **11 de septiembre de 2024**, ante mí, a solicitud de los señores **SARA SANCHEZ RANGEL**, (también conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **SARA SANCHEZ RANGEL DE SANCHEZ** y del señor **JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ**, se llevo a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora **JUANA SANCHEZ MEDINA** (quien fue conocida y acostumbraba a utilizar indistintamente como suyo en vida el nombre de **JUANA SANCHEZ MEDINA DE RAMIREZ**): quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ**, acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la *de cujus*, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES\*\*\*

701-A1.- 7 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. **78,584**, del volumen **2014 Ordinario**, de fecha **11 de septiembre de 2024**, ante mí, a solicitud de los señores **JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ**, en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **JUANA SANCHEZ MEDINA** (quien también fue conocida y acostumbraba utilizar indistintamente como suyo en vida el nombre de **JUANA SANCHEZ MEDINA DE RAMIREZ**) y de la señora **SARA SANCHEZ RANGEL** (también conocida y que acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **SARA SANCHEZ RANGEL DE SANCHEZ**), se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **GABINO RAMIREZ PÉREZ**; el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ**, en representación de la Sucesión a Bienes de la señora **JUANA SANCHEZ MEDINA** (quien también fue conocida y acostumbraba utilizar indistintamente como suyo en vida el nombre de **JUANA SANCHEZ MEDINA DE RAMIREZ**) acepta los derechos hereditarios que le corresponden; y la señora **SARA SANCHEZ RANGEL** (también conocida y que acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **SARA SANCHEZ RANGEL DE SANCHEZ**), aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el *de cujus*, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES\*\*\*

702-A1.- 7 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "**36,206**", del Volumen "**607**", de fecha **22 de Noviembre del año 2023**, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **HORTENSIA MORALES REYES**, que formalizaron los señores **JORGE, VIRGINIA, TERESA, SILVIA, PATRICIA, JUAN y CARLOS**, todos de apellidos **MORALES REYES**, en su calidad de parientes colaterales de la *de cujus*, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2082.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "38,241", del Volumen 636, de fecha 09 de Septiembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA CAMAÑO MARTÍNEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA CAAMAÑO MARTÍNEZ Y/O MARTHA CAAMAÑO DE HUERTA Y/O MARTHA CAAMAÑO DE H.**, que formalizan **como presuntas herederas**: las señoras **ELIZABETH HUERTA CAAMAÑO Y ROXANA HUERTA CAAMAÑO**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2083.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139248, de fecha 03 de septiembre del año 2024, JANNET FLORES ESPINOSA, MARGARITA FLORES ESPINOSA, LOURDES GLORIA FLORES ESPINOSA y GLORIA ESPINOZA ZAVALA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAIME FLORES VAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2084.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

3,387

Por escritura No. 3,387 de fecha 25 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De Cujus" señor ASIER IGNACIO ARRIETA GALARRAGA, que otorgaron los señores **UNAI ARRIETA ARMENDÁRIZ y MAITANE IRUNÉ ARRIETA ARMENDÁRIZ**, en su carácter de presuntos herederos del "De Cujus".

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

709-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,016 DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VENTURA HERRERA OLIVARES, QUE OTORGARON LOS SEÑORES BRIGIDA CRUZ VERA, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINA Y LAS SEÑORAS DULCE MARIA HERRERA CRUZ y ERENDIRA ABRIL HERRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

710-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,193** DE FECHA **26** DE **ABRIL** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **AGUSTIN RAMIREZ VEGA**, QUE OTORGAN LA SEÑORA **MARIA DEL ROSARIO ROMO BUENO**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES **RAUL RAMIREZ ROMO, SONIA RAMIREZ ROMO Y MARISOL RAMIREZ ROMO**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **07** DE **MAYO** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

710-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,413** DE FECHA **28** DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CARMEN ALDAMA ARANDA**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **CARMEN ALDAMA ARANDA Y CARMEN ALDAMA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **LETICIA GARCIA ALDAMA, MARCO ANTONIO GARCIA ALDAMA, ROBERTO GARCIA ALDAMA, JOSE FEDERICO GARCIA ALDAMA, JOSE GUADALUPE GARCIA ALDAMA Y TRINIDAD GARCIA ALDAMA**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **28** DE **JUNIO** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

710-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,443** DE FECHA **05** DE **JULIO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MARINO CORTES CAMARILLO**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **MARINO CORTES**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **PATRICIA, SILVIA LILIA, MARINA, EDUARDO ANGELICA y SAGRARIO DE APELLIDOS CORTES CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **08** DE **JULIO** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

711-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,445** DE FECHA **05** DE **JULIO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **SILVIA CONTRERAS GARCIA**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **SILVIA LIDIA CONTRERAS GARCIA, SILVIA LIDIA CONTRERAS y SILVIA LIDIA CONTRERAS GARCIA DE CORTES**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **PATRICIA, SILVIA LILIA, MARINA, EDUARDO ANGELICA y SAGRARIO DE APELLIDOS CORTES CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **08** DE **JULIO** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

711-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,465** DE FECHA **10** DE **JULIO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **NICOLASA RUBIO JIMENEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **ADRIAN MUÑOZ RUBIO e IRMA RUBIO RUBIO**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A **03** DE **OCTUBRE** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

711-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,467** DE FECHA **11** DE **JULIO** DEL AÑO **2024**, SE HICIERON CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: I.- SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO SERRANO RUIZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDÍA AL NOMBRE DE **FRANCISCO SERRANO**, QUE OTORGAN LA SEÑORA **MARIA DE LOS ANGELES CANIZALES VALLEJO** (QUIEN TAMBIÉN RESPONDE AL NOMBRE **MARIA DE LOS ANGELES CANIZALES**) Y LA SEÑORA **FABIOLA ANGELICA SERRANO CANIZALES**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSITE** Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTE DIRECTA DEL DE CUJUS**; Y II).- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **VERONICA SERRANO CANIZALES** Y **LETICIA AMERICA SERRANO CANIZALES**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **25** DE **JULIO** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

712-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,479** DE FECHA **16** DE **JULIO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **TERESA ANDONAEGUI BARRIENTOS**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **FEDERICO SANCHEZ CARRILLO**, **AURORA SANCHEZ ANDONAEGUI**, **MARIO SANCHEZ ANDONAEGUI**, **NOE SANCHEZ ANDONAEGUI** Y **ROSALINDA SANCHEZ ANDONAEGUI**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A **03** DE **OCTUBRE** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

712-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,181** DE FECHA **24** DE **ABRIL** DEL AÑO **2024**, SE **RADICO ANTE MI LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, QUIEN OTORGO TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR: **EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE

HACE EL SEÑOR **EDUARDO HERNANDEZ MORALES** Y LAS SEÑORAS **ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES**, **KENIA HERNANDEZ MORALES**, **RECONOCEN** LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA SEÑORA **ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES**, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE DESIGNADO Y MANIFIESTA, QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE **OCTUBRE DEL 2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

712-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,132 del volumen 396, de fecha 30 de Septiembre de 2024, consta la **Radicación In testamentaria a Bienes de ERNESTO ALMARAZ CARRILLO**, a solicitud de **LILIA BUENDIA ROSAS**, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 30 de Septiembre de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.**

2304.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **37,897** del Volumen **927** del protocolo a mi cargo de fecha **02 del mes de octubre del año 2024**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la difunta señora **ROSA MARÍA ESCAMILLA MOTOLINIA** que otorgaron los señores **ERNESTO CAMARGO ESCAMILLA** y **ARTURO CAMARGO ESCAMILLA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2307.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 10 de octubre del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,880** asentada en el volumen ordinario **927** del protocolo a mi cargo, con fecha 30 de septiembre del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ ELENA CARRILLO ROCHA**, que otorgan los señores **CARLO FINOTELLO GNAN** y **DANTE FINOTELLO CARRILLO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo de 7 días.

2308.-17 y 29 octubre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 10 de Octubre del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,817** asentada en el volumen ordinario **925** del protocolo a mi cargo, con fecha 26 de septiembre del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EMILIA BELLO ROMAN**, que otorgan los señores **CONSTANTINO MORENO LÓPEZ, OSCAR MORENO BELLO, ELIZABETH DECIKA MORENO BELLO, EDITH MORENO BELLO, CONSTANT ADAN MORENO BELLO y CÉSAR MORENO BELLO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo de 7 días.

2309.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México a 07 de octubre del 2024.

Por escritura número 37,924 volumen 928 de fecha 07 de octubre del 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFREN SERRATO OLAGUIBEL** que formalizan los señores **BRUNO SERRATO OLAGUIBEL y ALVARO SERRATOS OLAGUIBEL** como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes acreditan su entroncamiento con las actas de nacimiento marcada con el número "treinta", de fecha veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, asentada en el Libro Siete, de la novena Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de México y con el número "trescientos setenta y uno", de fecha cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, asentada en el libro treinta y seis, de la Novena Oficialía del Registro Civil de la Ciudad México, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

2310.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS, Volumen TRESIENTOS SESENTA Y SEIS ROMANO, de fecha TREINTA de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIUNO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes de la finada Señora **MARIA DEL PILAR GUADARRAMA TAVIRA**, que otorgan los señores **RUBEN GUTIERREZ GOMEZ, CLAUDIA CAROLINA GUTIERREZ GUADARRAMA y RUBEN OCTAVIO GUTIERREZ GUADARRAMA**, en su carácter de herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2318.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,223**, Volumen **2,953**, de fecha **19 de Septiembre de 2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ALICIA PINEDA RAMIREZ**, que otorgaron los señores

**PORFIRIO SOLIS CONTRERAS, ALICIA TERESA, KENIA YADIRA y PORFIRIO IVAN** todos de apellidos **SOLIS PINEDA**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Manifiestan los señores **ALICIA TERESA, KENIA YADIRA y PORFIRIO IVAN** todos de apellidos **SOLIS PINEDA**, que en este acto **REPUDIAN CUALQUIER DERECHO HEREDITARIO** que les pudiera corresponder, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2322.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **122,975**, Volumen **2,945**, de fecha **6 de Agosto de 2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESUS MARTÍNEZ SUÁREZ**, que otorgaron la señora **ROSALINDA PINEDA CASTILLO** y los señores **ISACC, SAMUEL y SADRAC** todos de apellidos **MARTÍNEZ PINEDA**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los otros tres en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **ISACC, SAMUEL y SADRAC** todos de apellidos **MARTÍNEZ PINEDA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2323.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de Agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,942** volumen **616**, del protocolo a mi cargo en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN JUAREZ SALDUA**, que otorga el señor **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado del de cujus.

El compareciente **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MARTIN JUAREZ SALDUA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **MARTIN JUAREZ SALDUA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

88-B1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,444 de fecha nueve de octubre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA PEDROZA MÁRQUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora BERTA ISELA PEDROZA MÁRQUEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

89-B1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,316**, de fecha 27 de Septiembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO JIMENEZ OLVERA**, a solicitud del señor **VICTOR JIMENEZ ESPADAS**, en su carácter de hijo y pariente más próximo del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

90-B1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,306, volumen 2,256, de fecha 2 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MIRIAM GALAVIZ RAMOS, en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA y los señores ANAHI HERNÁNDEZ GALAVIZ y ELIHU HERNÁNDEZ GALAVIZ quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ MURO, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184 y 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de octubre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO.

781-A1.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 1883 de fecha 02 de septiembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar LA RADICACIÓN de la sucesión Intestamentaria a bienes de MACLOVIO FUENTES ALBARRÁN, también conocido como MACLOVIO FUENTES y MACLOVIO FUENTES A., que otorgaron HERLINDA AYLLON AYLLON, también conocida como JOSEFA AYÓN AYÓN, JOSEFA AUYÓN AUYÓN y JOSEFA AYÓN, JOAQUÍN FUENTES AUYÓN, LUCIANO RAYMUNDO FUENTES AYÓN, EDUARDA FUENTES AYÓN y MARTÍN FUENTES AYÓN.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

782-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario Público Número OCHENTA del Estado de México hago saber: que por escritura ante mí número 33,879, de fecha 04 de octubre de 2024, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor VICENTE REYES PEREZ, a solicitud de los señores VICENTE REYES PLAYA y HUMBERTO EDUARDO REYES PLATA, por su propio derecho; en su carácter de herederos y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de octubre de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 80  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

783-A1.- 17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,707**, de fecha **10 de octubre de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **EDITH MARIBEL PÉREZ OSORIO**, en su carácter de hermana y como causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MARÍA ELENA OSORIO MACEDO**, inicia la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL PÉREZ OSORIO**, **ACEPTO LA HERENCIA** como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y fue designada como **ALBACEA**, de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **IRMA JAQUELINE FLORES HERNÁNDEZ** y **JOSHUA DE LA PAZ VILLA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

784-A1.- 17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,310**, de fecha **11 de septiembre de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; El señor **ANDRÉS GONZÁLEZ GARRIDO**, inició el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, que le corresponde en la mencionada sucesión, como único y universal heredero.

El señor **ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ**, **SE DESIGNA ASI MISMO COMO ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **JOSÉ MANUEL CERÓN RAMÍREZ** y **JIMENA VIRIDIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

785-A1.- 17 y 28 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AGUSTIN CASTELLANOS SAUCEDO SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 212 VOLUMEN 746 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1737/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NUMERO 11,028 VOLUMEN 458 DE FECHA 20 DE ENERO DE 1986.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO NUMERO 12 ESTADOP DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO VENDEDOR EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: LOS SEÑORES: OSCAR DOMINGUEZ VELAZQUEZ Y JULIA NILA NAVARRET DE DOMINGUEZ RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA. IDENTIFICADO COMO VIVIENDA O VARIANTE B DE LA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 17 A DE LA CALLE ROSA DE DAMASCO, LOTE 10 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA DE 55 METROS CUADRADOS CON APROXIMADAMENTE 33 METROS DE CONSTRUCCIÓN CONSTA DE AREA DE USOS MÚLTIPLES COCINETA, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO JARDÍN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA AL NORTE EN 13.40 M CON LOTE 9, AL SUR EN 2.70 M; DOS TRAMOS DE 2.35 M Y 2.70 M CON LA VARIANTE A Y 3.30 M CON ÁREA COMÚN AL ESTE 3.20 M CON ÁREA COMÚN, Y 50 CM CON LA VARIANTE A Y 290 M CON CALLE Y AL OESTE EN 2 TRAMOS DE 1.80 M CON LA VARIANTE A Y 2.95 M CON LOTE 11. PLANTA ALTA: AL NORTE 5.20 M CON SU AZOTEA AL SUR EN 2 TRAMOS DE 2.35 M CON LA VARIANTE A Y 50 CM CON LA FACHADA PRINCIPAL AL ESTE EN 1.40 M CON FACHADA PRINCIPAL Y 50 CM CON VARIANTE A Y AL OESTE EN 1.80 M CON FACHADA POSTERIOR.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

78-B1.-9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 134/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 100, DEL VOLUMEN 208, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 12 DE MARZO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LOTE ONCE DE LA MANZANA DOS DE LA LOTIFICACIÓN LLEVADA A CABO SOBRE UN TERRENO QUE SE SEGREGÓ DEL EJIDO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN SIETE METROS CATORCE CENTÍMETROS, CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON EL LOTE TREINTA Y SIETE; AL ORIENTE, EN VEINTICINCO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS, CON EL LOTE DOCE; Y AL PONIENTE, EN IGUAL EXTENSION, CON EL LOTE DIEZ.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELSA BEDOLLA CUREÑO. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

724-A1.- 9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, **LA C. GLORIA VIGIL Y REYES (también conocida como GLORIA VIGIL REYES DE SERRANO)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 494, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como lote 8 de la manzana 1 del “Fraccionamiento Santa Cruz”, en el pueblo de Santa Cruz Acatlán, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; con superficie: 149.10 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 11.00 metros con la calle Villa del Carbón, vía pública de su ubicación; AL SUR: en 12.69 metros con el lote 9; AL PONIENTE: en 11.18 metros con el lote 13; AL NORTE: en 14.42 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

726-A1.- 9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 1, Manzana 103, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,565 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 53.13 metros con propiedad particular; AL SUR: en 20.00 metros con la Segunda Cerrada Cortina D´Ampezzo; AL ORIENTE: en 26.62 metros con el lote número 10 y parte del 9; AL SURESTE: en 56.53 metros con el lote número 2; AL PONIENTE: en 26.62 con el lote número 29.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,105 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 43.47 metros con el lote número 10; AL SUR: en 44.98 metros con el lote número 8; AL ORIENTE: en 25.00 metros con la tercera Cerrada Cortina D'Ampezzo; AL PONIENTE: en 25.00 metros con parte del lote número 1 y parte del número 2.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 10, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,266 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 50.92 metros con propiedad particular; AL SUR: en 43.47 metros con el lote número 9; AL ORIENTE: en 43.00 metros con la tercera Cerrada Cortina D'Ampezzo, 16.11 metros con el lote número 1, de la manzana 104; AL PONIENTE: en 14.00 metros con parte del lote número 1.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 123/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024, EL C. CARLOS CESAR MÁRQUEZ SANTOS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 125, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE JUNIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 38, DE LA MANZANA 15, SÚPER MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON LOTE CINCO; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y NUEVE; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON CALLE SIETE PROLONGACIÓN EJE SATELITE TLALNEPANTLA; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y SIETE", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS CESAR MARQUEZ SANTOS. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

762-A1.-14, 17 y 22 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.**

## E D I C T O

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 07 de octubre de 2024.

**Oficio No.:** 20600002000300S/OIC/AR/2880/2024

**ASUNTO:** Emplazamiento a Audiencia Inicial

### **PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV; y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones II y III; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 179, fracciones I, II y III; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 41, 42 y 46 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; y en términos del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el trece de mayo de dos mil veintiuno.

**Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado en su contra por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión y el Acuerdo mediante el cual se ordena sea publicado por una sola vez, el emplazamiento por Edicto, emitidos ambos por esta Autoridad Substanciadora, a través del cual se le EMPLAZA para que comparezca personalmente a la AUDIENCIA INICIAL a la que se refiere la fracción II, del artículo 194 de la de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán, número 1006, Tercer Piso, esquina Calle Oaxaca, Colonia Benito Juárez García, Código Postal 50190, en Toluca de Lerdo, Estado de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente; según corresponda conforme a la siguiente tabla:**

| PROG. | EXPEDIENTE       | PRESUNTOS (A) RESPONSABLES   | CATEGORIA                  | TIPO DE MOVIMIENTO Y FECHA:  | FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR: | FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL |
|-------|------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1     | 151/PRA/410/2024 | ÁNGEL ALAN ZAVALA ESPINOZA   | POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL | CONCLUSIÓN 07/JULIO/2022     | 05/SEPTIEMBRE/2022                            | 07/NOVIEMBRE/2024<br>09:00 HORAS     |
| 2     | 151/PRA/412/2024 | EPIFANIO MÁRQUEZ REYES       | POLICÍA TERCERO            | CONCLUSIÓN 03/NOVIEMBRE/2022 | 02/ENERO/2023                                 | 07/NOVIEMBRE/2024<br>09:30 HORAS     |
| 3     | 151/PRA/413/2024 | BENJAMÍN MONTOYA AGUADO      | POLICÍA PRIMERO            | CONCLUSIÓN 13/ENERO/2023     | 14/MARZO/2023                                 | 07/NOVIEMBRE/2024<br>10:00 HORAS     |
| 4     | 151/PRA/414/2024 | DANIEL EDUARDO RIVERA TOLEDO | POLICÍA TERCERO            | CONCLUSIÓN 30/NOVIEMBRE/2022 | 29/ENERO/2023                                 | 07/NOVIEMBRE/2024<br>10:30 HORAS     |

|    |                  |                                    |                                   |                                  |                    |                                  |
|----|------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 5  | 151/PRA/418/2024 | IVÁN GONZÁLEZ GABINO               | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>09/AGOSTO/2021     | 08/OCTUBRE/2021    | 07/NOVIEMBRE/2024<br>11:00 HORAS |
| 6  | 151/PRA/419/2024 | JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MALVÁEZ       | POLICÍA                           | MODIFICACIÓN<br>01/MAYO/2021     | 31/JULIO/2021      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>11:30 HORAS |
| 7  | 151/PRA/420/2024 | CARLOS GUADARRMA AGUIRRE           | POLICÍA R-3                       | MODIFICACIÓN<br>01/MAYO/2021     | 31/JULIO/2021      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>12:00 HORAS |
| 8  | 151/PRA/421/2024 | LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ SALDAÑA       | POLICÍA                           | MODIFICACIÓN<br>01/MAYO/2021     | 31/JULIO/2021      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>12:30 HORAS |
| 9  | 151/PRA/423/2024 | AARÓN PINEDA BECERRIL              | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>24/NOVIEMBRE/2022  | 23/ENERO/2023      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>13:00 HORAS |
| 10 | 151/PRA/424/2024 | JESÚS LUNA ROBLES                  | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>21/JULIO/2022      | 19/SEPTIEMBRE/2022 | 07/NOVIEMBRE/2024<br>13:30 HORAS |
| 11 | 151/PRA/425/2024 | VÍCTOR CERVANTES LUNA              | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>02/ENERO/2023      | 03/MARZO/2023      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>14:00 HORAS |
| 12 | 151/PRA/426/2024 | AIDEE MARTÍNEZ SÁNCHEZ             | POLICÍA ADMINISTRATIVA            | CONCLUSIÓN<br>19/DICIEMBRE/2022  | 17/FEBRERO/2023    | 07/NOVIEMBRE/2024<br>14:30 HORAS |
| 13 | 151/PRA/427/2024 | LAURA ILIAN ALCÁNTARA VALDEZ       | SUPERVISORA DE MEDIDAS CAUTELARES | CONCLUSIÓN<br>03/FEBRERO/2023    | 04/ABRIL/2023      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>15:00 HORAS |
| 14 | 151/PRA/429/2024 | JOSÉ FERMÍN RAMOS LÓPEZ            | CUSTODIO "C"                      | CONCLUSIÓN<br>21/JUNIO/2022      | 20/AGOSTO/2022     | 07/NOVIEMBRE/2024<br>15:30 HORAS |
| 15 | 151/PRA/432/2024 | MANUEL IVÁN CARMONA MEJÍA          | CUSTODIO "C"                      | CONCLUSIÓN<br>23/MAYO/2022       | 22/JULIO/2022      | 07/NOVIEMBRE/2024<br>16:00 HORAS |
| 16 | 151/PRA/433/2024 | ÓSCAR GONZÁLEZ LUKIE               | DIRECTOR DE ÁREA                  | CONCLUSIÓN<br>15/JUNIO/2022      | 14/AGOSTO/2022     | 07/NOVIEMBRE/2024<br>16:30 HORAS |
| 17 | 151/PRA/435/2024 | IRIS ADARELY HERNÁNDEZ SUÁREZ      | POLICÍA ADMINISTRATIVA            | CONCLUSIÓN<br>01/SEPTIEMBRE/2022 | 31/OCTUBRE/2022    | 07/NOVIEMBRE/2024<br>17:00 HORAS |
| 18 | 151/PRA/436/2024 | VÍCTOR AMIR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ    | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>21/DICIEMBRE/2022  | 19/FEBRERO/2023    | 07/NOVIEMBRE/2024<br>17:30 HORAS |
| 19 | 151/PRA/437/2024 | GABRIEL RICARDO FLORES TORRES      | POLICÍA TERCERO                   | CONCLUSIÓN<br>13/OCTUBRE/2022    | 12/DICIEMBRE/2022  | 08/NOVIEMBRE/2024<br>09:00 HORAS |
| 20 | 151/PRA/438/2024 | MARÍA DEL CARMEN ESTRADA MANZO     | CUSTODIA "C"                      | CONCLUSIÓN<br>30/NOVIEMBRE/2022  | 29/ENERO/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>09:30 HORAS |
| 21 | 151/PRA/439/2024 | JOSÉ MANUEL GALICIA LOZANO         | SUBJEFE DE CUSTODIA               | CONCLUSIÓN<br>15/FEBRERO/2023    | 16/ABRIL/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>10:00 HORAS |
| 22 | 151/PRA/444/2024 | JACQUELINE TIRADO FLORES           | POLICÍA ADMINISTRATIVA            | CONCLUSIÓN<br>16/FEBRERO/2023    | 17/ABRIL/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>10:30 HORAS |
| 23 | 151/PRA/445/2024 | JOSUÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ            | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>15/JUNIO/2022      | 14/AGOSTO/2022     | 08/NOVIEMBRE/2024<br>11:00 HORAS |
| 24 | 151/PRA/446/2024 | JUAN ANTONIO GODÍNEZ CAZAREZ       | SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO         | CONCLUSIÓN<br>31/OCTUBRE/2022    | 30/DICIEMBRE/2022  | 08/NOVIEMBRE/2024<br>11:30 HORAS |
| 25 | 151/PRA/447/2024 | VÍCTOR EDUARDO LÓPEZ REYES         | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>08/NOVIEMBRE/2022  | 07/ENERO/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>12:00 HORAS |
| 26 | 151/PRA/448/2024 | RODOLFO SANABRIA SERRANO           | ABOGADO DICTAMINADOR              | CONCLUSIÓN<br>19/ENERO/2023      | 20/MARZO/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>12:30 HORAS |
| 27 | 151/PRA/459/2024 | GILBERTO ALCÁNTARA RODRÍGUEZ       | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>10/AGOSTO/2022     | 09/OCTUBRE/2022    | 08/NOVIEMBRE/2024<br>13:00 HORAS |
| 28 | 151/PRA/463/2024 | EMIR ALBERTO CRUZ SANTIAGO         | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>16/MAYO/2022       | 15/JULIO/2022      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>13:30 HORAS |
| 29 | 151/PRA/464/2024 | MAURICIO DIEGO GUTIÉRREZ CABALLERO | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>07/JULIO/2022      | 05/SEPTIEMBRE/2022 | 08/NOVIEMBRE/2024<br>14:00 HORAS |
| 30 | 151/PRA/465/2024 | CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES    | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>18/JULIO/2022      | 16/SEPTIEMBRE/2022 | 08/NOVIEMBRE/2024<br>14:30 HORAS |
| 31 | 151/PRA/466/2024 | SERGIO VALENTE RODRÍGUEZ ZEPEDA    | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>01/AGOSTO/2022     | 30/SEPTIEMBRE/2022 | 08/NOVIEMBRE/2024<br>15:00 HORAS |
| 32 | 151/PRA/467/2024 | LUIS EDUARDO ESPINOSA BENÍTEZ      | OFICIAL ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>28/FEBRERO/2023    | 29/ABRIL/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>15:30 HORAS |
| 33 | 151/PRA/468/2024 | ADRIÁN FORTINO MENDOZA             | POLICÍA                           | CONCLUSIÓN<br>21/DICIEMBRE/2022  | 19/FEBRERO/2023    | 08/NOVIEMBRE/2024<br>16:00 HORAS |
| 34 | 151/PRA/470/2024 | ALEJANDRO GARDUÑO REYES            | POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL        | CONCLUSIÓN<br>17/FEBRERO/2023    | 18/ABRIL/2023      | 08/NOVIEMBRE/2024<br>16:30 HORAS |
| 35 | 151/PRA/472/2024 | IRVING RODRIGO MIRANDA DÍAZ        | POLICÍA ADMINISTRATIVO            | CONCLUSIÓN<br>26/SEPTIEMBRE/2022 | 25/NOVIEMBRE/2022  | 08/NOVIEMBRE/2024<br>17:00 HORAS |

Haciéndole de su conocimiento que en la Audiencia Inicial a la que se le está emplazado por este conducto, deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, por esta autoridad en los términos legales aplicables.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en su contra ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o asistirse por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo, no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria conforme al artículo 122 de la Ley de Responsabilidades vigente en la entidad, **deberá señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio dentro del territorio del Estado de México y/o domicilio electrónico, para oír y recibir notificaciones**, apercibiéndose que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, **se efectuarán a través de los Estrados que se fijen y publiquen en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades, hasta que señale domicilio.**

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite, del acuerdo que ordena la publicación por edicto, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido y por consecuencia perdido su derecho a ofrecer pruebas, salvo las consideradas como supervenientes, lo anterior en términos de los artículos 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcioné en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**A T E N T A M E N T E.- LA SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- EN CARÁCTER DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.- RÚBRICA.**

Revisado y autorizado para su publicación por el MTRO. JUAN CARLOS BENHUMEA GONZÁLEZ, Jefe del Departamento de Responsabilidades I del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.-Rúbrica.

2297.-17 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005997, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 830, VOLUMEN 139, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1984, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 21,951 VOLUMEN 371, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1984, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA POR EXTINCION DE CREDITO, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES SOCIEDAD ANONIMA, EN LO SUCESIVO SOMEX, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES SANTIAGO ARRON MUÑOZ Y LICENCIADO ROBERTO MARTINEZ BECERRIL, EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA", SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN LO SUCESIVO BANJERCITO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y PRIMER DELEGADO FIDUCIARIO, TENIENTE CORONEL Y CONTADOR PUBLICO SEÑOR ENRIQUE LENDO PEREZ. -- B) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO QUE FORMALIZA BANJERCITO COMO LA PARTE ENAJENANTE, Y LOS SEÑORES RAYMUNDO BENITEZ AVILES Y MARIA GUADALUPE AYALA TAPIA DE BENITEZ COMO LA PARTE ADQUIRIENTE. --- C) LA EXTINCION PARCIAL DE FIDEICOMISO, QUE OTORGA BANJERCITO. --- D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, QUE CELEBRAN SOMEX COMO MUTUANTE Y LA PARTE ADQUIRIENTE COMO MUTUARIO, DENOMINADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL ACREDITADO. --- E) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN SEGUNDO LUGAR, QUE CELEBRAN COMO MUTUANTE, "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, DESIGNANDO COMO EL BANCO Y LA PARTE ADQUIRIENTE COMO MUTUARIO. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, TIPO D DOS, NÚMERO OFICIAL UNO DE LA MANZANA OCHO ROMANO, EN LA UNIDAD HABITACIONAL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, UBICADA EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL ESTE: EN CUATRO TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON TERRENO; AL SUR: EN UN METRO VEINTE CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL NORTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS, CON EL TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN TRES METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CON TERRENO; AL PONIENTE: EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN UN METRO SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL PONIENTE: EN OCHO METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO; AL SUR: EN TRES METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON EL VESTIBULO; AL PINIENTE: EN UN METRO TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CON VESTIBULO; AL SUR: EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS TRES. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2315.-17, 22 y 25 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 121/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 31 DE JULIO DE 2024, LA C. CONCEPCION OCARANZA VILLAMARES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAÚL GÓMEZ ALCÁNTARA, INGRESÓ A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 508, VOLUMEN 62, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE ABRIL DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIDÓS DE LA CALLE DE LLANURA Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CUATRO, EN EL FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE LA COLINA O SEA EL CONJUNTO PANORÁMICO HABITACIONAL “PLAZAS DE LA COLINA”, EN EL EX EJIDO DE SAN JERONIMO DE TEPETLACALCO, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS: SUPERFICIE CIENTO QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE, EN SEIS METROS, CON LA CALLE DE LLANURA, VÍA PUBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE, EN DIECINUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, AL ORIENTE EN SEIS METROS, CON EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CATORCE Y AL SUR, EN DIECINUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SEIS”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RAÚL GOMEZ ALCANTARA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

792-A1.- 17, 22 y 25 octubre.